

APRUEBA CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE TERRENO
CEMENTERIOS MUNICIPALES

HUEPIL, 29 de Marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°1241/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcadicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcadicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- Convenios de Pago Folios N°449, N°450, N°451, N°452 Y N°453
- La necesidad de regularización de la situación indicada en el punto e).
- Este acto Administrativo no tiene efecto sobre terceros.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** y regularícese en forma excepcional, Convenios de Pago por Derechos de Sepulturas Perpetuas en tierra de los cementerios Huepil, Trupan, Polcura y Tucapel, de los siguientes:

FOLIO CONVENIO	FECHA	RUT	NOMBRE	DETALLE
449	04/02/2019	[REDACTED]	CHAVARRÍA SANDOVAL QUELA DEL ROSARIO	SEPULTURA PERPETUA EN TIERRA. CEMENTERIO HUEPIL
450	14/03/2019	[REDACTED]	MUÑOZ MANRÍQUEZ MARGARITA	SEPULTURA PERPETUA EN TIERRA. CEMENTERIO POLCURA
451	21/03/2019	[REDACTED]	CIFUENTES CANDÍA TERESA DEL CARMEN	SEPULTURA PERPETUA EN TIERRA. CEMENTERIO HUEPIL
452	22/03/2019	[REDACTED]	CARRILLO SÁEZ ROSENDO ANTONIO	SEPULTURA PERPETUA EN TIERRA. CEMENTERIO HUEPIL
453	15/03/2019	[REDACTED]	GARRIDO RUMINOT LIVED DEL CARMEN	SEPULTURA PERPETUA EN TIERRA. CEMENTERIO TUCAPEL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- ✓ Interesado
 - ✓ Secretaría Municipal
 - ✓ Dpto. Administración y Finanzas
 - ✓ Unidad de Cementerios
 - ✓ Archivo
- FDA/GPL/MWC/gmc

